

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositado hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecido la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señala el día 18 de junio próximo, para llevar a cabo dicho acto en el lugar de costumbre, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma.

Madrid, 12 de mayo de 1921.

El Gobernador,  
El Marqués de Grijaiba.

(Núm. 963)

(O.—75)

## Diputación Provincial DE MADRID

### SUBASTAS

Intentadas y declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de pan y carne con destino al Hospicio provincial hasta 31 de marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en se-

sión de 7 de mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en las *Gacetas de Madrid* de 15 y 16 de abril de 1921 y *BOLETINES OFICIALES* de la provincia de 15 y 16 de abril de 1921 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 27 de mayo de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1921.

El Jefe del Negociado,  
Manuel D. Montenegro.

El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—323)

Intentadas y declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de garbanzos, aceite, leña, chocolate, tocino, carbón de encina y de cok, patatas, judías, azúcar, pasta para sopa, bacalao, vino, café y arroz, con destino al Hospicio provincial hasta 31 de marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de mayo de 1921, se anuncien segundas licitaciones bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelos de proposición que figuran insertos en los *BOLETINES OFICIALES* de la provincia de 2 y 8 de abril de 1921 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 27 de mayo de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determinan los artículos 17 y 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1921.

El Jefe del Negociado,  
Manuel D. Montenegro.

El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—324)

Intentadas y declaradas desiertas por

falta de licitadores las primeras subastas anunciadas para contratar los suministros de carbón de piedra y cok, garbanzos, tocino, patatas, aceite, merluza, huevos de gallina y leñas, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial (excepto el Hospicio), hasta 31 de marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en las *Gacetas de Madrid* de 21, 22 y 24 de marzo de 1921 y *BOLETINES OFICIALES* de la provincia de 17, 19, 24, 26, 28 y 29 de marzo de 1921 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 27 de mayo de 1921, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1921.

El Jefe del Negociado,  
Manuel Díaz Montenegro.

El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—325)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, ha acordado contratar en pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 7 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto cuyo importe se calcula en 18.405'75 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal de proponente y el documento que acre-

dite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, cuyo 5 por 100 asciende a 920'29 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.840'58 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 13 de mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—316)

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, ha acordado contratar en pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 7 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 16.373 pesetas 12 céntimos.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, cuyo 5 por 100 asciende a 818 pesetas 66 céntimos, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hallan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.637 pesetas 31 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 13 de mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—317.)

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, ha acordado contratar en pública subasta el alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado, con destino al tendido de línea de la Red telefónica provincial, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en

las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 7 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto cuyo importe se calcula en 25.000 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato, cuyo 5 por 100 asciende a 1.250 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.500 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 13 de mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Román de Oro.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta el alambre de acero galvanizado que ha de entregarse al Estado, con destino al tendido de línea de la Red telefónica provincial, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Diputado-Secretario, Adolfo del Coso.

(E.—318.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENA VISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendatario se sigue expediente promovido por D. Claudio Rodríguez Porrero, de cuarenta y cuatro años, casado, Registrador de la Propiedad y vecino de esta capital, a virtud de escrito por el mismo formulado en veintisiete de abril último, en el que sustancialmente significa: que de su matrimonio con doña María de Chavarri y Batres, ha tenido dos hijos llamados Fernando y Claudio de tres y un años de edad respectivamente; que la circunstancia de ser el primer apellido del solicitante sobradamente vulgar y el hecho de haber sido conocido desde la infancia, lo mismo en las relaciones escolares y académicas primero y en las sociales y profesionales en la actualidad, simplemente por el segundo apellido, es decir, por el de Porrero, hasta el punto que de otro modo acaso no hubiera podido ser distinguido tan fácilmente, traía como consecuencia que el tener que asociar ahora sus hijos al primer apellido paterno, o sea el del Rodríguez, el de Chavarri que es el de su madre, prescindiendo en absoluto de aquél que es el único con el cual su padre es conocido, pudiera en lo sucesivo y por lo que a los hijos se refiere, producir algunas confusiones, siquiera no sea de índole muy trascendental, pero que el solicitante interesa hacer desaparecer, no ya solo por motivos de propia consideración y estímulo, sino también en justo homenaje a la memoria de sus antepasados cuyos modestos pero honrosos apellidos quisiera conservar, y termina con la pretensión de que previo los trámites legales, se eleve dicho expediente al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, proponiendo que los hijos del referido interesado D. Fernando y D. Claudio y cuantos tuviere en lo porvenir, puedan usar en lo sucesivo, en primer término y cual si fuere un sólo apellido los de Rodríguez Porrero, y en segundo lugar y en concepto de apellido materno, el de Chavarri.

Y en cumplimiento de lo acordado en la providencia dictada en el mencionado expediente con fecha siete del corriente mes, se publica la expresada solicitud por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la misma ante este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde dicha publicación cuantos se ocrean con derecho a ello, parándoles en su caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos veintuno.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Ldo. Felipe de Sande.

Es copia  
Ldo. Felipe de Sande.  
(A.—350)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, se siguen diligencias preliminares de secuestro promovidas por el Banco Hipotecario de España contra D. Justo López Vallejo, en las cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos veintiuno. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito con el poder que le acompaña sea por parte al Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España con quien se entiendan las diligencias sucesivas devolviéndole el referido poder después de dejar la oportuna nota en el lugar que ocupa; y como se pide requiriese a D. Justo López Vallejo para que en el plazo de dos días satisfaga a dicho Establecimiento de Crédito los secuestros que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre del año último, importante cada uno la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, por razón del préstamo que el referido Banco le tiene hecho más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, si el Banco pide el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Joaquín Díaz Cañabate.—Ante mí, Lcdo. Felipe de Sande.

Y deseñándose el domicilio y actual paradero del D. Justo López Vallejo, le requiero por la presente, a los fines acordados en la providencia preinserta, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, once de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,  
Felipe de Sande.  
(A.—354)

**CHAMBERI**

El Sr. D. Zóilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia de veintisiete de abril anterior, dictada en el juicio de menor cuantía promovido por la Sociedad «Moratalla y Compañía», contra D. Ramón Clemente Rubisco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, en virtud a no conocerse el domicilio de este último, que se dice tuvo en la Ronda de Atocha, número veinticuatro, donde no ha sido habido, que se le emplazase para que comparezca y conteste expresada demanda de menor cuantía dentro de los nueve días siguientes al en que esta cédula aparezca inserta

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de mi cargo las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, en el expresado plazo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Ramón Clemente Rubisco, expido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,  
P. D.  
Miguel Atienza.  
(A.—349).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el día de hoy en juicio ejecutivo seguido por D. Pedro García Bravo, contra D. Alfredo Zarco, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, cinco vacas y un choto embargados en dicho juicio, que se encuentran depositadas en el parador de Lava, sito en el paseo de los Melancólicos, según manifestó al depositario D. Román Gómez.

Para cuya subasta que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos semovientes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo advertirles que los semovientes se encuentran depositados donde queda expresado antes y podrán verlos los que lo deseen.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
R. Porrero.

El Secretario,  
Ante mí,  
Lcdo. Fulgencio Muzas.  
(A.—353)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutorios que siguen a instancia de D. José Sánchez Carajas, contra D. Gerónimo Abad y Romero de Tejada, sobre pago de cantidad, se ha acordado proceder a la celebración de nueva subasta en quiebra de los bienes embargados al deudor que constituyen el Establecimiento restaurant de la zona de recreos del Retiro, y compuesto de los muebles del despacho como mesa escritorio, armario librería, sillas pupitres, máquina de escribir y otros, y los correspondientes al bar y repostería, como aparatos y máquinas para pastelería, juegos de cristal y loza;

tasado todo ello en la cantidad de trece mil doscientas veintidós pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual y hora las once de su mañana, previniéndose que como en la anterior, para tomar parte en esta nueva subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,  
Pedro Castán.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(D.—146)

**INCLUSA**

D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue D. Luis Ariño París, con la Sociedad López y Rubio, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días, y bajo el tipo de mil cuatrocientas diez y nueve pesetas, en que han sido tasados, de los diversos bienes muebles embargados a los deudores, de los cuales es depositario D. Benito de Castro, domiciliado en la calle del Duque de Sexto, número siete, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El remate se celebrará el día treinta y uno del corriente mes de mayo, a las once de la mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos veintiuno.

Federico Enjuto.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—352)

**Juzgados Militares**

**MADRID**

Urrutia Díaz (Estanislao), hijo de Bernardino y de Alejandra, natural de Madrid, de estado soltero, oficio jornalero, de treinta y un años, estatura 1'655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba

poblada, boca grande, sin señas particulares, domiciliado en esta capital, sin conocerse su domicilio, encartado en el expediente que le instruye por faltar a incorporación a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a donde fué destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la presente en este BOLETIN OFICIAL, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, que firma la presente; de lo contrario, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Francisco Novoa.  
(B.—742)

Cabelle Alcalde (Pedro), hijo de Julián y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinte años de edad, de 1'580 metros de estatura, de color sano, ojos castaños, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, barba naciente y sin ninguna seña particular, viste traje de mecánica, con gorra, y estaba domiciliado últimamente en esta Corte, calle de San Blas, núm. 2, procesado por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Teniente Coronel Juez instructor de la Capitanía General de la primera región en Madrid, Glorieta de Bilbao, núm. 1, principal izquierda, D. Alfredo Moreno Lizarraga.

Madrid, 4 de mayo de 1921.

El Teniente Coronel Juez instructor,  
Alfredo Moreno.  
(Núm. 895) (B.—751).

Díaz Victorero (Cipriano), hijo de Juan y Casimira, natural de Madrid, soltero, de oficio pintor de coches, de veintitrés años, estatura 1'620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular, sin señas particulares, avencindado en esta capital, sin conocerse su domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a donde fué destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique la presente en este BOLETIN OFICIAL, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, que firma la presente, de lo contrario será declarado rebelde.

Madrid, 4 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Francisco Novoa.  
(B.—741).

**TETUAN**

Quero (Fermín), hijo de Rosario, natural de Madrid, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio albañil, estatura 1'63 metros, señas: pelo rubio, cejas al pelo,

ojos azules, nariz regular, barba rubia, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, procesado por deserción, comparezca, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de Talavera, número 18, don Ramón Próspero Martín; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 14 de abril de 1921.

El Teniente Juez,  
Ramón Próspero.

(Núm. 773)

(B.—650)

DIRECCION GENERAL  
DE  
OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 24 de mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Torrelaguna al Escorial, sección de Torrelaguna a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a 141.267'22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de abril de 1921.

El Director general,  
Firmado.

(Núm. 961)

(E.—309)

El Teniente Coronel Jefe

DE LA  
Comandancia exenta de Ingenieros  
de aeronáutica militar

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada el 2 de marzo último para la contratación de las obras de construcción de un taller y almacén de globos para el Parque Aerostático de Guadalajara, por el presente se convoca a una segunda subasta que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de junio, a las once en punto de la mañana, en las oficinas de la citada Comandancia, sita en la calle de Serrano, número 49, primero, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con asistencia de Notario.

Para esta segunda subasta regirán las mismas condiciones y precios límites que para la primera, los que fueron publicados, así como el modelo de proposición en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provin-

cias de Guadalajara y Madrid, números 40, 17 y 31, respectivamente, los tres de fecha 9 de febrero del año actual; encontrándose todos los documentos de manifiesto para ser examinados en la referida Comandancia exenta, los días laborables, de nueve a trece, desde aquel en que se publique este anuncio al señalado para la celebración de la subasta, pudiendo admitirse en esta segunda subasta la concurrencia de la producción extranjera.

Madrid, 10 de mayo de 1921.

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, P. A. Juan Martínez.  
(Núm. 931). (E.—311).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 800.981, de pesetas nominales 14.500; 800.982, de pesetas nominales 14.500, y 800.983, de pesetas nominales 14.500, todos, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento 4 de septiembre de 1916, a favor de D. Ramón Laguna Valtueña e Isabel Laguna Valtueña, indistintamente, el primero; de D. Ramón y Serafín Laguna Valtueña, indistintamente, el segundo, y D. Ramón e Isidro Laguna Valtueña, indistintamente, el tercero; se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 21 de abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1921.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—348).

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 61.728, a nombre de doña Teresa Regúlez Isla, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

P. El Jefe de la Caja,  
Francisco Silva.  
(A.—351).

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, núm. 48.325 por 750 pesetas, fecha 9 de diciembre de 1920, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

El Contador,  
Félix de Hornos.  
(A.—355).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1921

MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

*DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.*

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.874 48
2.º	Policia de Seguridad .....	1.974 37
3.º	Policia urbana y rural.....	4.091 16
4.º	Instrucción pública.....	790 63
5.º	Beneficencia.....	4.426 67
6.º	Obras públicas.....	1.725 91
7.º	Corrección pública.....	515 29
8.º	Montes.....	'
9.º	Cargas y contingente provincial.....	11.794 18
10.	Obras de nueva construcción.....	'
11.	Imprevistos.....	1 613 27
SUMA TOTAL.....		30.805 86

Aranjuez, a 1.º de mayo de 1921.—V.º B.º, El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.—Aprobada en sesión del día 6 de los corrientes.—Aranjuez, 10 de mayo de 1921.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 942)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días desde la fecha de su descargue, sin haber sido retiradas por sus consignatarios, serán vendidas en pública subasta en Madrid-P. Pío, transcurridos cuatro días a contar desde la fecha de este BOLETIN, procediendo de acuerdo con lo mandado en las Reales órdenes de fechas 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, y 29 de octubre de 1920.

EXPEDICION	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
33.334	Bilbao.....	1 ..	Caja hojas zinc.	21	J. y S. Iriarte.
33.313	Idem.....	1 ..	Chocolate.....	21	H. de Lucio.
32.008	Idem.....	2 ..	Queso.....	51	P. Hemila.
679	Coruña.....	2 ..	Cajas vacías....	60	I. I. Francés.
13.922	Idem.....	2 ..	Sacos café.....	202	E. Guiménez.
13.923	Robledo.....	1 ..	Idem.....	101	Carlos Díez.
15.223	Gijón.....	2 ..	Aguardiente....	45	Peñalva.
7.183	Burgos.....	9 ..	Sacos corambres	480	A. Andaluz.

Total: ocho expediciones.

Madrid, 16 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—148).